

Y para que sirva de notificación en forma a Nelida Serantes Núñez, en paradero desconocido, y para su publicación en el Tablón de Anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial del Estado, expido, sello y firmo el presente.

Vilagarcía de Arousa, 24 de abril de 2008.—El Secretario Judicial.—30.109.

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

BARCELONA

Doña Azucena del Río Ríu, Secretaria del Juzgado Mercantil número 6 de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que el Procedimiento de Concurso voluntario tramitado bajo el número 162/2008 se ha declarado mediante auto de fecha 11 de abril de 2008 el Concurso de Control, Regulación y Muntatges, Sociedad Limitada, con domicilio en Santa Perpetua de la Mogoda. Se han designado como Administradores concursales a:

a) Doña Montserrat Cecilia Vallejo (Auditor de Cuentas), con domicilio en Barcelona, avenida Diagonal, 418, 2.º, 1.º, y teléfono 934578207.

Se hace saber a los acreedores que en el plazo de quince días desde la publicación deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal. La lista de acreedores puede consultarse en la Secretaría del Juzgado, sita en calle Via Laietana, 8-10, 3.ª planta, de Barcelona, y también al Juzgado Decano de Sabadell.

Barcelona, 11 de abril de 2008.—La Secretaria judicial.—30.207.

BARCELONA

Edicto

Doña Azucena del Río Ríu, Secretaria del Juzgado Mercantil número 6 de Barcelona,

Por el presente: Hago saber que en el procedimiento de concurso voluntario abreviado, tramitado bajo el número 221/07-D, se ha declarado mediante auto de fecha 16 de abril de 2008 el concurso de Anoaia Botons, S.L., con domicilio en calle Lleida, 47, de Odena (Barcelona). Se ha designado como Administrador Concursal a:

a) Josep Cortadellas Amenós (Auditor de Cuentas), con domicilio en Gran Vía, 637, 3.º, de Barcelona, número teléfono 93.302.22.88 y fax 93.520.70.36.

Se hace saber a los acreedores que en el plazo de quince días desde la publicación deben comunicar sus créditos a la Administración concursal a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal. La lista de acreedores puede consultarse en la Secretaría del Juzgado, sita en Via Laietana, 8, 10, 3.ª planta, de Barcelona.

Barcelona, 24 de abril de 2008.—La Secretaria Judicial.

DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 4/2008 referente al concursado ESFERLI, Sociedad Cooperativa, por auto de fecha 6 de mayo de 2008 se ha acordado lo siguiente:

Primero.—Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

Segundo.—Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Tercero.—Se ha declarado disuelta la ESFERLI, Sociedad Cooperativa, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Cuarto.—La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el Boletín Oficial del Estado y en El Diario Vasco, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Dado en Donostia-San Sebastián, 6 de mayo de 2008. La Secretaria Judicial.—30.074.

MADRID

Edicto

Don Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número 3 de Madrid, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 139/08, por auto de 21 de abril de 2008 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Lively Leysure, S.A., con domicilio en calle Hermanos García Noblejas, número 39-6.ª planta.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal. El plazo para la comunicación es de 15 días a contar de la última publicación de los anuncios.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Madrid, 5 de mayo de 2008.—La Secretaria Judicial.—30.113.

PONTEVEDRA

Don José Tronchoni Albert, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número dos de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que el procedimiento Concurso Abreviado número 79/2008-R, por auto de 9 de abril de 2008 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Galega de Platanos, Sociedad Limitada, con Código de Identificación Fiscal B-36.319.796, con domicilio social actual en Alto de la Cruz, s/n, La Estrada, inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra en el Tomo y Libro 2221, al Folio 40, Sección 8 de la Hoja número PO-22456, inscripción 1.ª y cuyo centro de principales intereses lo tiene en el domicilio indicado.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y el periódico La Voz de Galicia.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Pontevedra, 9 de abril de 2008.—El Secretario Judicial.—30.149.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

En autos de juicio concurso ordinario seguidos en este juzgado de lo Mercantil número 1 de Santa Cruz de Tenerife con el número 0000006/2008 de la entidad Construcciones J. J. Aleman, Sociedad Limitada, se ha dictado auto de fecha 23 de abril del 2008 en donde se ha acordado darle publicidad con los siguientes datos:

Doña María Olga Martín Alonso, Magistrada-Juez del Juzgado Mercantil número 1 de Santa Cruz de Tenerife.

En Santa Cruz de Tenerife, a 23 de abril del 2008.

Primero.—Se declara la competencia territorial de este juzgado para conocer de la solicitud presentada por la Procuradora de los Tribunales doña Ana María Hernández Oramas, en nombre y representación de la Sociedad «Construcciones J. J. Aleman, Sociedad Limitada».

Segundo.—Declarar en situación legal de Concurso Voluntario Ordinario a la Sociedad «Construcciones J. J. Aleman, Sociedad Limitada», de nacionalidad española, C.I.F.: B-38374765, con domicilio en Santa Cruz de Tenerife, calle Sindical, número 2, de Arona, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia de Santa Cruz de Tenerife, al tomo 1206, folio 12, hoja TF-10543, inscripción primera.

Cuarto.—La concursada conservará las facultades de disposición y administración de su patrimonio de acuerdo al estado legal en que se encuentra, quedando sometido el ejercicio de sus facultades a la intervención de la Administración Concursal mediante su autorización o conformidad.

Quinto.—De conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 y 27 de la Ley Concursal, la Administración Concursal estará integrada por: Don Jacobo Armas Melo, en su condición de Abogado, con experiencia profesional de, al menos, cinco años de ejercicio efectivo: por Clavijo Rodríguez, Sociedad Limitada, entidad que deberá de nombrar en el plazo de cinco días persona que le represente y que reúna las condiciones del artículo 27.1.2.º de la Ley Concursal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley Concursal y, por acreedor a la Entidad Antonio Suárez Baute e Hijos, Sociedad Limitada, quien deberá designar en el plazo de cinco días, persona que le represente, de conformidad con lo establecido en el artículo 27.1.3.º de la Ley Concursal, debiendo reunir las condiciones previstas en el párrafo 2 del referido artículo (27.1).

Noveno.—Cítese al Fondo de Garantía Salarial a los efectos del artículo 184.1 de la Ley Concursal y a los efectos prevenidos en el artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores.—

Undécimo.—Llábase, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.5, 84 y 85 de la Ley Concursal, a todos los acreedores de la entidad-deudora, para que en el plazo de un mes a contar desde la última de las publicaciones acordadas en este auto, comuniquen a la Administración concursal la existencia de sus créditos, por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, escrito que ha de presentarse en el Juzgado Decano de este Partido Judicial y en el que se expresará el nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda y caso de invocarse un privilegio especial, los bienes y derechos a que afecte y, en su caso, datos registrales, acompañado de los originales de los documentos relativos al crédito, de la representación en su caso alegada y, una copia de todo ello.

Decimoquinto.—Las personas legitimadas conforme a la Ley Concursal, para personarse en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado, a salvo lo que dispone la Ley de Procedimiento Laboral para la representación y defensa de los trabajadores.

Y para que sirva de comunicación en forma, a los efectos acordados en la resolución indicada y en la Ley Concursal, expido la presente en Santa Cruz de Tenerife.

Santa Cruz de Tenerife, 23 de abril de 2008.—El/la Secretario.